

**II****AUTORIDADES Y PERSONAL****2. OPOSICIONES Y CONCURSOS****CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

ORDEN de 25 de julio de 2024 por la que se modifica la composición del Tribunal de Selección que ha de valorar en el marco de los procesos de estabilización para la reducción de la temporalidad en el empleo público, la fase de oposición de las pruebas selectivas convocadas por Orden de 23 de diciembre de 2022 para el acceso a plazas vacantes de personal funcionario del Cuerpo Técnico/a de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, por el procedimiento de concurso-oposición. (2024050141)

Por Orden de 25 de abril de 2024 (Diario Oficial de Extremadura número 83, de 30 de abril) se nombran los miembros del Tribunal de Selección que han de valorar en el marco de los procesos de estabilización para la reducción de la temporalidad en el empleo público, la fase de oposición de las pruebas selectivas convocadas por Orden de 23 de diciembre de 2022 para el acceso a plazas vacantes de personal funcionario del Cuerpo Técnico/a de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, por el procedimiento de concurso-oposición.

Mediante Orden de 13 de mayo de 2024 (Diario Oficial de Extremadura n.º 97, de 21 de mayo) se modificó la composición de los citados Tribunales de Selección.

Con posterioridad a la fecha indicada y concurriendo en determinados integrantes del Tribunal de selección, algunas de las circunstancias de las legalmente previstas que imposibilitan su actuación por motivos de abstención y renuncia, siendo necesario por tanto su modificación para garantizar la adecuada composición y la eficacia de su actuación.

En consecuencia y de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por Decreto 201/1995, de 26 de diciembre, esta Consejería de Hacienda y Administración Pública, en virtud de las competencias atribuidas en material de personal,

DISPONE:

Modificar la Orden de 25 de abril de 2024 por la que se nombran los miembros del Tribunal de Selección que han de valorar en el marco de los procesos de estabilización para la reducción



de la temporalidad en el empleo público, la fase de oposición de las pruebas selectivas convocadas por Orden de 23 de diciembre de 2022 para el acceso a plazas vacantes de personal funcionario del Cuerpo Técnico/a de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, por el procedimiento de concurso-oposición.

Contra la presente orden, que agota la vía administrativa, las personas interesadas podrán interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Consejería de Hacienda y Administración Pública en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, o bien, interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura. En caso de interponer recurso de reposición, no se podrá impugnar en vía contencioso-administrativa la presente orden, hasta que se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta de aquél. Todo ello sin perjuicio de ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estimen procedente.

Mérida, 25 de julio de 2024.

La Consejera de Hacienda y
Administración Pública,
MARÍA ELENA MANZANO SILVA

**ANEXO I**

Mediante Orden de 25 de abril de 2024 se nombran los miembros del Tribunal de Selección que han de valorar en el marco de los procesos de estabilización para la reducción de la temporalidad en el empleo público, la fase de oposición de las pruebas selectivas convocadas por Orden de 23 de diciembre de 2022 para el acceso a plazas vacantes de personal funcionario del Cuerpo Técnico de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, por el procedimiento de concurso-oposición.

— En la página 22339.

TRIBUNAL n.º 12.

Especialidad: Trabajo Social.

• Secretario Titular:

Donde dice: "José Macías González".

Debe decir: "Antonio Ciprián González".

• • •